

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

#### Resolución

•					
	ш	m	0	re	٠.
1.4			•		

Referencia: RM EX-2018-57098275-APN-DD#MECCYT- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO.

VISTO el Expediente N° EX-2018-57098275-APN-DD#MECCYT, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la FUNDACIÓN EL LIBRO, por la que solicita se declare de Interés Educativo a las actividades que la Institución organiza en el marco de la 45ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES, que se llevará a cabo entre los días 27 de abril y 13 de mayo de 2019.

Que la programación propicia la capacitación de profesionales; editores; libreros; agentes literarios; gráficos traductores; ilustradores; bibliotecarios y la formación docente, y la realización de campañas de promoción y planes de lectura.

Que las actividades a desarrollar serán: 28° Jornadas Internacionales de Educación; 24° Encuentro Internacional de Narración Oral "Cuenteros y Cuentacuentos"; 19° Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías; y 21° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro.

Que para el desarrollo de las tareas programadas se abordarán diversos ejes temáticos.

Que la iniciativa resulta valiosa y de utilidad para los asistentes, incentivando en los jóvenes y enla sociedad en general el contacto directo con el libro y la lectura como instrumento fundamental e insustituible de intercambio, de enriquecimiento lingüístico y cultural.

Que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN EL LIBRO.

Que este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA brinda apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados como materia educativa y cultural.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520

(t.o.1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a las actividades que, organizadas por la FUNDACIÓN EL LIBRO, se llevarán a cabo entre los días 27 de abril y 13 de mayo de 2019, en el marco de la "45ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES".

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.